



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 45

Res. 12

Exp. 3/6546/18

Montevideo, - 3 SET. 2018

VISTO: La Resolución N° 76, Acta N° 35 de fecha 26 de julio de 2018 por la cual el CES resuelve disponer la realización de un Llamado a Registro de docentes interesados en trabajar en el Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR) como Referente de Materiales.

RESULTANDO: I) Que por el mismo acto administrativo se aprobaron las Bases, se establecieron las condiciones de inscripción y se designó al Tribunal actuante;
II) que las inscripciones de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal concluyó sus actuaciones;
II) que en los casos de empate se procedió según lo estipulado en las Bases del Llamado;
III) que los procedimientos aplicados se ajustan a las Bases del Llamado y a la normativa vigente, y por lo tanto corresponde homologar el orden de prelación resultante.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Registro de docentes interesados en trabajar en el Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR) como Referente de Materiales, según detalle a continuación:

N°	Cédula de Identidad	APELLIDOS - NOMBRES	Puntaje Final
1	4033554-6	BERNAOLA GONCALVES, Pablo Matias	115,000
2	2553220-2	TROITIÑO CAL, Lery Araal	101,000
3	1782874-2	RICHERI VEGA, Gabriela	99,000
4	4444934-7	BARRIOS TORRES, Pablo Esteban	84,000
5	4267057-4	MARTÍNEZ PERRONE, Lourdes Silvana	83,000

6	4954438-8	PASTOR VIGLIOLA, Paola Estefanía	68,000
7	1942220-3	MAZULLO ANNONI, Lorena	67,000
8	4559957-7	PEREYRA FARINA, Cecilia Mariana	67,000
9	4334844-7	DELLEPIANE RUIZ, María Manuela	61,000
10	4063413-4	TERÁN ÁLVAREZ, Analía Noemí	60,000
11	4705918-5	GONZÁLEZ TECHERA, Noelia Soledad	59,000
12	1889454-4	CURBELO VARELA, Laura	58,000
13	4639429-5	VICENTE FAGÚNDEZ, Ana Vera	57,000
14	4833202-5	SÁNCHEZ BERTINI, Cintia Tatiana	55,000
15	5042655-3	SOSA LA PAZ, Eduard Nicolás	43,000
16	1429049-5	BORGNA PIZZORNO, Analí María	41,000
17	1245640-5	ROMANO DI NUTO, Isabel Blanca	24,500

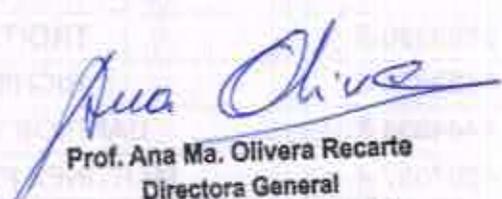
2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por el CES.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Registro.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional y a la dirección de correo electrónico declarada por el aspirante en el formulario de inscripción, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente, a Inspección General y al Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.


Inap. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria